

-  Calle 72 N° 10-07 Oficina 1103 Edificio Liberty Seguros Teléfono (+57)(1) 744 3680 Mercadeo y Contratación (+57)(1) 466 1095
Bogotá, Cundinamarca
-  Carrera 101 N° 15-33 Barrio Ciudad Jardín Teléfono (+57)(2) 372 9912 - 318 4813767
Cali, Valle del Cauca
-  Carrera 35A N° 15B-35 Oficina 310 Centro de Negocios Prisma, Barrio el Poblado Teléfono (+57)(4) 366 2639
Medellín, Antioquia
-  Calle 778 N° 57-141 Oficina 201 Centro Empresarial Las Américas Teléfono (+57)(5) 3453788 - 318 8135347
Barranquilla, Atlántico
-  Carrera 27 No 37-33 Oficina 1001 Centro Empresarial Green Gold Teléfono (+57)(7) 696 8329
Bucaramanga, Santander

CIRCULARES



CIRCULAR KRESTON No 0014 - 20

PARA: LOS CLIENTES DE KRESTON RM S.A.

ASUNTO: Decreto 558 del 2020 - Disminución temporal de aportes al sistema general de pensiones

El Ministerio de Trabajo emitió **Decreto 558 del 15 de abril de 2020**, por el cual se implementan medidas para disminuir temporalmente la cotización al Sistema General de Pensiones, con el fin de proteger a los pensionados bajo la modalidad de retiro programado.

Mediante este Decreto el Ministerio del Trabajo determinó que, para los periodos de abril y mayo, cuyas cotizaciones deben efectuarse en mayo y junio del 2020, el porcentaje de cotización será del 3%, para los empleadores del sector público, privado y trabajadores independientes que opten por este alivio.

El aporte a pensión será del 3% sobre el ingreso base de cotización (IBC), el cual como mínimo será un SMLMV y máximo 25 SMLMV, pagados de la siguiente manera: 75% a cargo del empleador y 25% a cargo del empleado, en el caso de los trabajadores independientes pagaran el 100% de esta cotización.

Cordialmente,

COMUNICACIONES

Kreston RM S. A.
 Kreston Colombia
 Miembros de Kreston International Ltda

NUESTROS SERVICIOS

- I UNIDAD DE NEGOCIOS
REVISORÍA FISCAL Y AUDITORÍA
- II UNIDAD DE NEGOCIOS
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- III UNIDAD DE NEGOCIOS
JURÍDICA Y TRIBUTARIA

www.kreston.com.co

